



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de agosto de 1980

RESOLUCION N° 081-80

EXPEDIENTE N° 12128

VISTO:

La renuncia elevada por la docente de este Departamento, Nutricionista Berta Yazlle, Legajo Personal 1.000, a su cargo de Profesora Titular con semidedicación, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por Resolución N° 637-80, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que esta renuncia responde al motivo enunciado;

Que su especialización y vasta capacitación en las áreas correspondiente a la Cátedra Práctica Clínica y de Salud Pública, hacen indispensable su permanencia al frente de las mismas;

Que dicha jubilación no implica incompatibilidad con la docencia universitaria;

POR ELLO:

y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos N° 54 y /// transitoriamente el 58 de la Ley 22207-80;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 1980, la renuncia presentada por la Nut. Berta YAZLLE, M.I. 9.495.316, Clase: 1927, a su cargo de Profesora Titular con Semidedicación, por haberse acogido a la jubilación ordinaria, acordada por Resolución N° 637-P-80, del Instituto de Previsión Social / de la Provincia de Salta.

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Nut. Berta Yazlle, a partir del 1° de agosto de 1980 en el cargo de Profesora Titular con Semidedicación para la Cátedra Práctica Clínica y de Salud Pública de la carrera de Nutrición.

Artículo 3°.- Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Art 2° se cubriera dicho cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente resolución de designación.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

2

Resolución N° 081-80

Expediente N° 12128-80

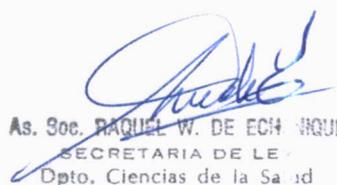
Artículo 4°.- Imputar esta designación en la partida de presupuesto de personal del Departamento de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

Artículo 5° Queda establecido que la Nut. Berta Yazlle debe pasar por Dirección de Personal dentro de las 48 horas de notificada de la presente Resolución a efectos de los trámites respectivos.

Artículo 6°.- Dejar establecido que el citado nombramiento queda condicionado a los resultados de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones.

Artículo 7°.- Siga a conocimiento del Señor Rector, de la Dirección General Académica, Dirección de Personal y notifíquese a la interesada.-

amb

  
As. Soc. RAQUEL W. DE ECHAGUE  
SECRETARIA DE LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.

  
RAFAEL MARCELO RIVERO  
SUB-DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.